

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 26 en la planta baja del edificio en construcción sobre la parcela de terreno, en término municipal de Las Rozas, al sitio de Las Cruces y Canadilla, teniendo el edificio forma sensiblemente de «P». Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.296, libro 303, folio 196, finca registral número 17.751.

Su valor de tasación es de 16.882.500 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—5.104.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Fernández-Sordo y don Francisco Javier Ortiz Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0106/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Parcela número 1. Terreno al sitio de Prado de Torrejón, hoy calle Prado de Torrejón, con vuelta a la calle Duero, donde está señalada con el número 2, de caber 349 metros 12 centímetros cuadrados y sobre dicha finca vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera. La planta de sótano tiene una superficie construida de 55,5 metros cuadrados, la planta baja tiene una superficie construida de 99,37 metros cuadrados, y la planta primera de 85,27 metros cuadrados. Planta sótano: Destinada a garaje, juego de niños y escalera de comunicación vertical. Planta baja: Porche de acceso, vestíbulo, escalera de comunicación vertical, salón, estar, biblioteca, comedor, cocina-oficina, despensa y aseo. Planta primera: Escalera de comunicación vertical, dormitorio principal con vestidor y baño y tres dormitorios y dos baños más. El dormitorio principal tiene una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al folio 112 del tomo 665 del archivo general, libro 685 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 9.799, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 62.750.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—5.218.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, número 787/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga, contra «Bahatus, Sociedad Limitada», don Felipe Gómez García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya, de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela número 93 de la urbanización «La Leala», procedente de la hacienda de campo, denominada «Nuestra Señora del Carmen», paraje del Arroyo de la Miel, situada en el término municipal de Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 602, folio 94, libro 32, anotación letra A, finca número 1.684. Valor de tasación: 21.152.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.052.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 277/1994, seguidos a instancias de «Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Fernández Gómez y don Juan Grande Gómez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 14 de abril de 1998, para la segunda, y el día 12 de mayo de 1998, para la tercera, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la

consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Tres. Vivienda letra C, en planta primera del edificio «Venezuela II», sito en la Barriada de las Acacias, de Málaga; con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.710, folio 125, finca número 31.323.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.201.

### MONTILLA

#### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba y su partido),

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1997, a instancias de don José Antonio Rodríguez López, representado por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, frente a los deudores hipotecarios demandados, don José Salces Bascón y doña Rafaela Jiménez Muñoz (calle Empedrada, 166, Montalbán, Córdoba), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 6 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0102/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto

en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Montalbán, calle Empedrada, 166, con superficie de 105 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 509 del archivo, libro 45 de Montalbán, folio 216 vuelto, finca número 3.265. Precio de tasación: 12.631.200 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 2 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—5.083.

### MONTILLA

#### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 247/1996, a instancias de «Abonos Jiménez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, frente al demandado don Timoteo Ruiz Jiménez [calle Ronda Oeste, 2, La Montaña (Córdoba)], en reclamación de 5.335.822 pesetas de principal, más la de 2.420.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de marzo de 1998, a las once horas; y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 6 de abril de 1998, a las once horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 6 de mayo de 1998, a las once horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, real-

mente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica, a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que al final se dirá; para la segunda, el mismo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pue.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0247/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de la finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar el bien embargado ante del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de cereal y regadío, procedente de la finca «Las Mesas», término municipal de Santaella, con cabida de 3 hectáreas 17 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 853 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de Santaella, folio 102, finca número 10.426.

Precio de tasación: 9.450.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 12 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—5064.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 950/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angelino Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril